FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO- DIPER

INFORME DE GESTIÓN No. 09

Bogotá D.C, Octubre 2021

1. No. DEL CONTRATO	367-CENAC DE PERSONAL-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08-02-2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 11-44-101163401 Entidad que expide la póliza. Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 08-02-2021
4. CRP	No. CRP-55421 Fecha expedición. 16-02-2021 No. CDP – 1921 Fecha expedición- 19-01-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085-CENAC Dependencia DIPER Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-001 Fuente Nación Recurso 10 CFS Valor. 29.396.950.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08-02-2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo. DIANA CAROLINA PINZON PERALTA Identificación. 1.090.368.647 Nacionalidad. Colombia Dirección – ciudad de residencia. Carrera 7 No 106-00 Edificio 20 de Julio Apto 201 – Bogotá D.C Teléfono de contacto 3002022020 E-mail de contacto. Dianapinzon_86@yhaoo.es
7. SUPERVISOR	Nombre completo CT. CESAR AUGUSTO MANRIQUE GONZALEZ Cargo. Oficial Asesorías y Control de Requerimientos Sección Jurídica Resolución de nombramiento No 0000251 del 21 de enero de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado para asesorar a la Dirección de Personal del Ejército Nacional
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1 Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de Desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se allegan a la Dirección de Personal y Comando de Personal. 2. Elaboración y revisión de los actos administrativos de oficiales, suboficiales, soldados y civiles de separación suspensión en

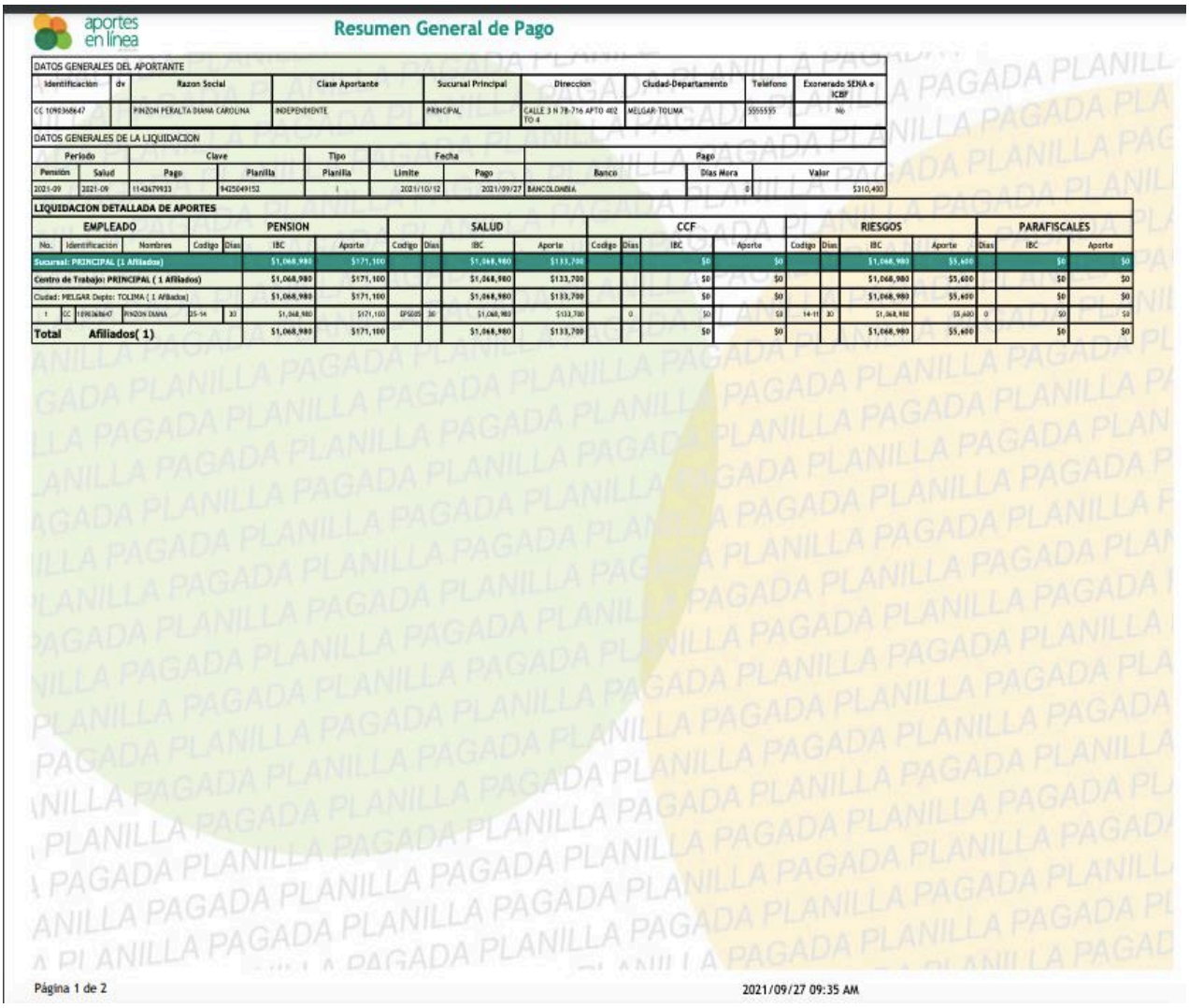
	funciones, suspensión en el cargo, separación absoluta, restablecimiento de funciones, devolución de haberes y anotaciones en la hoja de vida. 3 Asesorar a los Jefes de Sección en el ámbito jurídico, que faciliten la implementación de nuevos proyectos en los diferentes procesos de Personal. 4 Verificar en materia jurídica los documentos que se encuentran en trámite por parte de cada uno de los procesos que maneja la Dirección de Personal. 5 Asesorar en las investigaciones disciplinarias que por competencia asuma la Dirección de Personal para darle un buen soporte jurídico y que a su vez se encuentre de acuerdo a la normatividad legal vigente. 6. Apoyar las inspecciones y revistas ordenadas por los entes de control y/o por comandos superiores a la Dirección de Personal. 7. Emitir conceptos jurídicos cuando se haga necesario presentar ante el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares y Comando Ejercito. 8. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. OBLIGACIONES GENERALES 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

<table>
<tr><td></td><td>PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>No. DE RADICADO</th><th>Descripción</th><th>Fecha de Radicación</th></tr>
<tr><td>2.3</td><td>2021313001760660</td><td>Peticion</td><td>octubre 2021</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>2021313001760550</td><td>Peticion</td><td>octubre 2021</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>2021313001983710</td><td>Peticion</td><td>octubre 2021</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>2021313001987420</td><td>Tutela</td><td>octubre 2021</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>2021313001987470</td><td>Tutela</td><td>octubre 2021</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>2021313001987390</td><td>Tutela</td><td>octubre 2021</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>2021313001987390</td><td>Tutela</td><td>octubre 2021</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>2021313002023750</td><td>Peticion</td><td>octubre 2021</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>2021313002034770</td><td>Tutela</td><td>octubre 2021</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>2021313001595750</td><td>Peticion</td><td>octubre 2021</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>2021313001607060</td><td>Peticion</td><td>octubre 2021</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>2021313001607770</td><td>Tutela</td><td>octubre 2021</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>2021313001681900</td><td>Peticion</td><td>octubre 2021</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>2021313001682100</td><td>Peticion</td><td>octubre 2021</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>2021313001681740</td><td>Peticion</td><td>octubre 2021</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>2021313001720650</td><td>Tutela</td><td>octubre 2021</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>2021313001720760</td><td>Tutela</td><td>octubre 2021</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>2021313001720840</td><td>Tutela</td><td>octubre 2021</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>2021313001720930</td><td>Tutela</td><td>octubre 2021</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>2021313001721060</td><td>Tutela</td><td>octubre 2021</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C, Octubre 2021**

Firma Contratista
DIANA CAROLINA PINZON PERALTA
Cedula: 1.090.368.647



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098368647		PINZON PERALTA DIANA CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 3 N 7B-716 APTO 402 TO 4	MELGAR-TOLIMA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-09	1143679933	9425049152	I	2021/10/12	2021/09/27	BANCOLOMBIA	0	$310,400

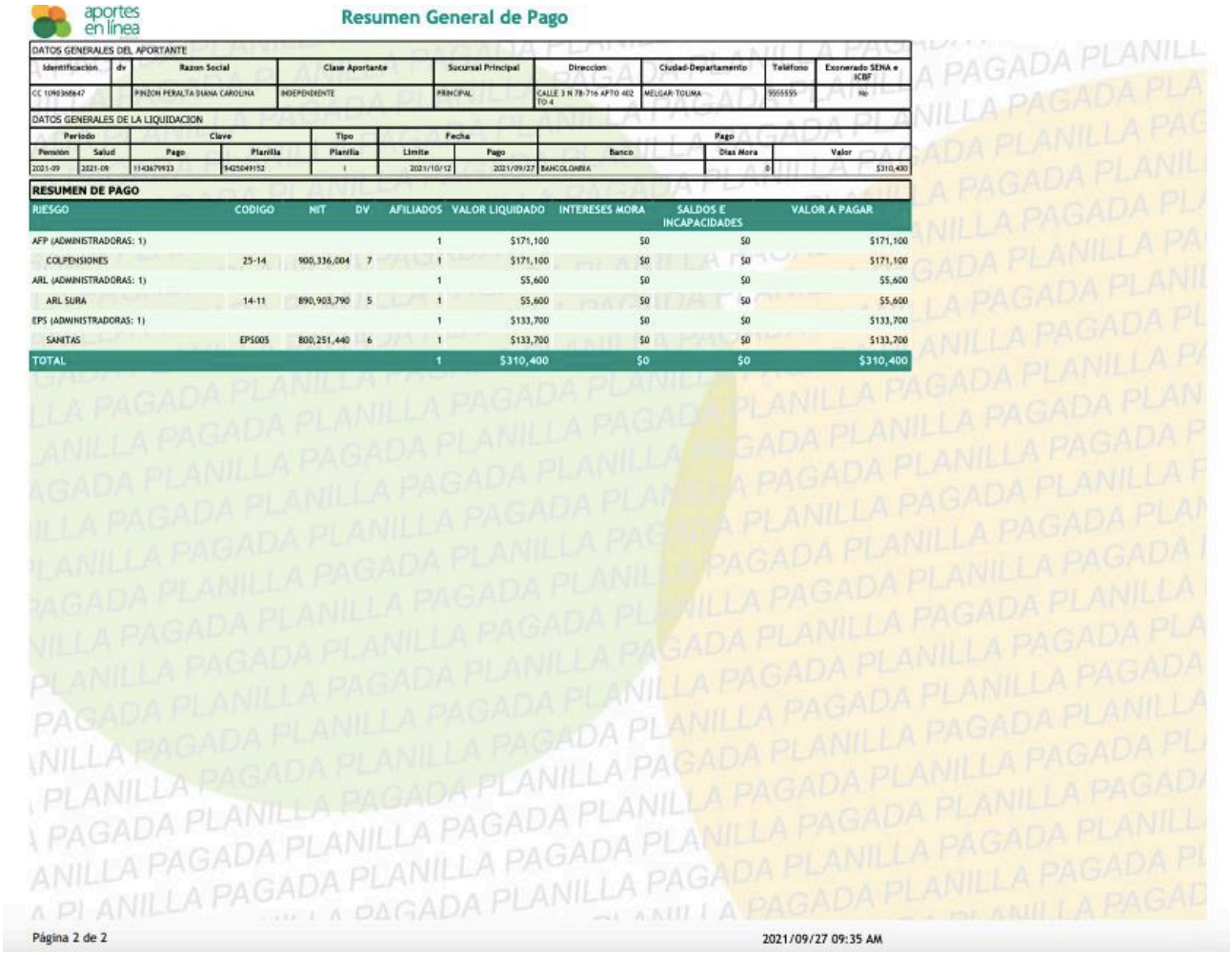
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,068,980	$171,100			$1,068,980	$133,700			$0	$0			$1,068,980	$5,600		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,068,980	$171,100			$1,068,980	$133,700			$0	$0			$1,068,980	$5,600		$0	$0	
Ciudad: MELGAR Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$1,068,980	$171,100			$1,068,980	$133,700			$0	$0			$1,068,980	$5,600		$0	$0	
1	CC 1098368647	PINZON DIANA	05-14	30	$1,068,980	$171,100	DPS035	30	$1,068,980	$133,700		0	$0	$0	14-11	30	$1,068,980	$5,600	0	$0	$0	
Total Afiliados(1)					$1,068,980	$171,100			$1,068,980	$133,700			$0	$0			$1,068,980	$5,600		$0	$0	

Página 1 de 2 2021/09/27 09:35 AM

Carrera 46 No. 20b – 99 Bogotá DC, Edificio COPER piso 4
4261426 EXT. 38282
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098368647		PINZON PERALTA DIANA CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 3 N 7B-716 APTO 402 TO 4	MELGAR-TOLIMA	9555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-09	1143679933	9425049152	I	2021/10/12	2021/09/27	BANCOLOMBIA	0	$310,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$171,100	$0	$0	$171,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$171,100	$0	$0	$171,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,600	$0	$0	$5,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$5,600	$0	$0	$5,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$133,700	$0	$0	$133,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$133,700	$0	$0	$133,700
TOTAL				1	$310,400	$0	$0	$310,400

Página 2 de 2

2021/09/27 09:35 AM

Carrera 46 No. 20b – 99 Bogotá DC, Edificio COPER piso 4
4261426 EXT. 38282
mensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet